



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 426

ARICA, 11 de Enero 2016

VISTOS :

- a) Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias.
- b) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Alcaldicio N° 22.375, del 16 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Servicio Municipal de Salud de Arica para el año 2016.
- d) Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

DECRETO :

**APRUEBA** la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto del Bienestar Institucional del Departamento de Salud Municipal de Arica, en lo siguiente:

**I.- INCORPORACION DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 1° DE ENERO DEL 2016**

SUB	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
15		SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 591.880	
22	08	SERVICIOS GENERALES		\$ 591.880
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 591.880</b>	<b>\$ 591.880</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DESAFYADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

DR.SUC/ATF/CCG/RTS/NSJA/cog.